



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y AFINES
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SUTEP
PERSONERÍA GREMIAL N° 268/54

ESCALA SALARIAL C.C.T N° 269/75							Controles de Cine			AÑO 2022 - 2023			
2022							2023						
Modalidad de pago	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
Personal Mensualizado:	\$ 49.149	\$ 52.987	\$ 59.573	\$ 63.470	\$ 67.367	\$ 72.082	\$ 76.126	\$ 78.821	\$ 80.862	\$ 93.477	\$ 98.328	\$ 102.370	
Jornal:	\$ 1.638	\$ 1.766	\$ 1.986	\$ 2.116	\$ 2.246	\$ 2.403	\$ 2.538	\$ 2.627	\$ 2.695	\$ 3.116	\$ 3.278	\$ 3.412	
Viático por día:	\$ 155	\$ 167	\$ 188	\$ 200	\$ 212	\$ 227	\$ 240	\$ 248	\$ 255	\$ 295	\$ 310	\$ 323	
Artículo 9: Los viáticos son vigentes para las ciudades: Caba, Bahía Blanca, Córdoba, Mendoza, Rosario, Santa Fé, San Miguel de Tucumán.													
Artículo 10 inciso a): Fuera de estas ciudades los viáticos son a convenir.													
Artículo 10 inciso b): Trasnocche, su valor es igual a 1 jornal.													